



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 006-2017-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, tres de enero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 676-2015-P-CSJJU/PJ del 10 de agosto del 2015; Resolución Administrativa N° 135-2016-P-CSJJU/PJ del 14 de marzo del 2016; Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJJU/PJ del 22 de junio de 2016; Documento del 03 de enero del 2017 presentado por el doctor ORLANDINES BERRIOS CRISTOBAL, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, encontrándose facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

Segundo.- El inciso 3 del artículo 65° de la Ley N° 29277 "Ley de la Carrera Judicial", establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios al no haber obtenido la plaza de Juez Titular y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes;

Tercero.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 676-2015-P-CSJJU/PJ, del 10 de agosto del 2015 se designa al abogado ORLANDINES BERRIOS CRISTOBAL como Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín en su condición de Supernumerario con efectividad al 10 de agosto de 2015;

Cuarto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 135-2016-P-CSJJU/PJ, del 14 de marzo del 2016, se EJECUTA la Resolución Administrativa N° 037-2016-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por el que se REUBICA a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 006-2017-P-CSJGU/PJ

2016, el 2° Juzgado de Paz Letrado de Tarma como 2° Juzgado de Paz Letrado de La Oroya- Yauli; modificando a partir del 1 de abril del 2016 la denominación del 1° Juzgado de Paz Letrado de Tarma como Juzgado de Paz Letrado de Tarma;

Quinto.- Siendo ello así, mediante Documento del 03 de enero del 2017 el doctor Orlandines Berrios Cristobal, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Tarma, solicitando, además que ésta sea efectiva a partir del 04 de enero del 2017 y se le exonere del plazo de ley;

Sexto.- Al respecto, debe precisarse que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación o sanción que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Séptimo.- Por otro lado, es necesario señalar que mediante Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJGU/PJ del 22 de junio de 2016, se **OFICIALIZA** el acuerdo de Sala Plena que aprueba la propuesta de la "Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios", procediéndose a **INCORPORAR** al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Junín a los abogados que se detallan en dicha resolución, dentro del cual se encuentra la abogada NADIA ROJAS MORALES en el nivel de Juez de Paz Letrado;

Octavo.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución;

En uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en aplicación de los artículos 2° y 8° de la Ley N° 29277;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 006-2017-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** formulada por el doctor **ORLANDINES BERRIOS CRISTOBAL** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 04 de enero del 2017, sin perjuicio de lo establecido en el sexto considerando de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, a través de la Coordinación de Personal, proceda a la Liquidación de Beneficios Sociales conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a la abogada **NADIA ROJAS MORALES** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 04 de enero del 2017.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN